

# "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia" RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA № 178-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 09 de diciembre de 2021

#### VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión de fecha 09 de diciembre de 2021, mediante el cual se dispone: **APROBAR** el nuevo texto sustitutorio de la **MISIÓN** y **VISIÓN 2021** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, propuesta remitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio Nº 781-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, informa al Vicepresidente Académico que estando en la necesidad de implementar el nuevo modelo educativo 2021, resulta necesario aprobar la nueva Misión y Visión de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según propuesta adjunta:

### **MISIÓN UNTELS 2021:**

"Formar profesionales, investigadores e innovadores, con base humanista, ética, social, tecnológica y científica. Que participen en la solución de los problemas de la sociedad, con un enfoque de desarrollo sostenible, vocación de servicio y espíritu emprendedor. En el ámbito local, nacional y con proyección internacional".

### **VISIÓN UNTELS 2021:**

"Ser reconocida como una Universidad socialmente responsable. Integrado por un equipo humano comprometido y competente en la formación integral de sus estudiantes. Con aporte de innovación hacia la sociedad, mediante centros de investigación y desarrollo, incubadoras de emprendimiento y educación continua".

Que, de acuerdo al Oficio Nº 1081-2021-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 02 de diciembre de 2021, el Vicepresidente Académico, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta contenida en el Oficio Nº 781-2021-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, para la nueva Misión y Visión 2021 de la UNTELS, a ser evaluada y aprobada en sesión de la Comisión Organizadora;

...///



## .../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 178-2021-UNTELS

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

#### **SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el nuevo texto sustitutorio de la **MISIÓN** y **VISIÓN 2021** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, propuesta remitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y Gestión, según el detalle descrito:

#### **MISIÓN UNTELS 2021:**

"Formar profesionales, investigadores e innovadores, con base humanista, ética, social, tecnológica y científica. Que participen en la solución de los problemas de la sociedad, con un enfoque de desarrollo sostenible, vocación de servicio y espíritu emprendedor. En el ámbito local, nacional y con proyección internacional".

## **VISIÓN UNTELS 2021:**

"Ser reconocida como una Universidad socialmente responsable. Integrado por un equipo humano comprometido y competente en la formación integral de sus estudiantes. Con aporte de innovación hacia la sociedad, mediante centros de investigación y desarrollo, incubadoras de emprendimiento y educación continua".

**ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Registrese, comuniquese y archivese

Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA Presidente de la Comisión Organizadora COMPANIE CONTRACTOR OF THE CON

Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS Secretario General